

Programa MARCEL BATAILLON 2026

Preámbulo

Tras el éxito de las ediciones anteriores, se presenta la nueva convocatoria Marcel Bataillon del Madrid Institute for Advanced Study (MIAS), con el objetivo de cubrir hasta **2 plazas de investigador/a** residente con una trayectoria destacada en las áreas de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día 8 de septiembre hasta el día 7 de diciembre de 2026 (17h00, hora de Madrid)**.

Centro de investigación mixto de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y la Casa de Velázquez, el MIAS fue admitido, en abril de 2019, como miembro de pleno derecho en la prestigiosa red de Institutos de Estudios Avanzados NetIAS (*Network of European Institutes for Advanced Study*), y en octubre de 2020, se unió a la red UBIAS (University-Based Institutes for Advanced Study), que integra a 46 reconocidos institutos universitarios para estudios avanzados de todo el mundo. Los IAS llevan décadas promoviendo espacios de debate, de investigación y de creación de nuevas ideas a nivel internacional. El éxito de los IAS se ha cimentado sobre la base del rigor a la hora de seleccionar a los investigadores y académicos invitados y la alta calidad de los programas y proyectos de investigación que se desarrollan. Los diferentes IAS que se han constituido por todo el mundo son reconocidos como entidades de atracción de talento a escala global y promotores de prestigio y visibilidad tanto de la institución coordinadora como del país en que se ubican. En este sentido, el Programa Marcel Bataillon se regulará por un riguroso procedimiento de selección en el que colaborará el [Comité Internacional de Asesoramiento Científico del MIAS](#) para atraer a investigadores de prestigio internacional.

Artículo 1. Características de los contratos

- Los contratos Marcel Bataillon tendrán una **duración de diez meses**, no renovables a partir del 1º de octubre de 2027.
- Los/as investigadores/as beneficiarios/as recibirán una retribución aproximada de **33 000 € brutos por un periodo de 10 meses** y estarán bajo contrato como «investigador», **sujeto a la legislación española** y así cubiertos por el régimen general de la Seguridad Social.
- Los contratos, en régimen de dedicación exclusiva, serán **incompatibles con cualquier situación de pluriempleo** (contrato laboral, o relación funcionarial o estatutaria).
- El MIAS ofrece a los investigadores la posibilidad de residir en la Casa de Velázquez, durante los diez meses del contrato, respetando las condiciones del Reglamento interno de esta institución. En ese caso, deberán abonar una factura de alojamiento por un importe mensual de 500 euros. Los investigadores se alojarán en habitaciones, con la posibilidad de acoger a su cónyuge durante toda la estancia o de forma puntual. Las familias con hijos no podrán residir dentro del recinto de la institución.
- En el caso de los/as investigadores/as titulares, se podría estudiar la posibilidad de delegar con la universidad de adscripción, mediante la firma de un convenio.

Artículo 2. *Requisitos de los investigadores participantes*

Los/as investigadores/as solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener **capacidad legal** para contratar la prestación de trabajo conforme al artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores
2. Tener el **grado de doctor**
3. Buen conocimiento de al menos dos **idiomas** entre español, francés e inglés
4. No haber residido ni haber desarrollado su actividad principal (trabajo, estudios, etc.) en España durante mas de 12 meses en los 36 meses inmediatamente anteriores a la fecha de la apertura de la convocatoria.

Artículo 3. *Forma de presentación de las solicitudes*

Las solicitudes se presentarán de forma telemática a través de la página web del MIAS (<http://www.madrid-ias.eu/>), en la que los/as solicitantes rellenarán un formulario en línea y adjuntarán los documentos solicitados. No serán admitidas las solicitudes recibidas mediante otra vía.

Para ello, los/as solicitantes tendrán que crear una cuenta propia en dicha plataforma telemática, comunicando una dirección de correo que deberán convalidar. Recibirán entonces un enlace que deberán activar para confirmar el buen funcionamiento de la dirección de correo indicada.

El envío de la solicitud sólo se realizará una vez que el solicitante haya pulsado la tecla "Enviar candidatura". Al instante, el/a solicitante recibirá un acuse de recibo en la dirección de correo registrada, notificando el estado de entrega.

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el día 8 de septiembre hasta el día 7 de diciembre de 2026** (17h00, hora de Madrid).

Contenido de las solicitudes

Se adjuntarán a la solicitud telemática los siguientes documentos en formato electrónico:

- ✓ **Currículum Vitae abreviado** conforme al Anexo I, en español, francés o inglés, con un máximo de **4 páginas**, con letra de un tamaño mínimo de 11 puntos y espaciado mínimo sencillo, usando el modelo disponible como anexo a la convocatoria; siendo el exceso de páginas en el CV un motivo de exclusión, aunque subsanable.
- ✓ Con carácter opcional, **hasta 2 cartas de referencia**, en español, francés o inglés (Anexo II). El/La candidato/a puede subirlas directamente a la plataforma (en un mismo archivo PDF), o el informante puede enviarlas a la dirección mias@madrid-ias.eu. No se recibirán cartas de referencia enviadas después de la fecha final de la convocatoria.
- ✓ Memoria del **proyecto de investigación** que se propone desarrollar (Anexo III), en inglés y español o inglés y francés, con un **máximo de 8 páginas por idioma**, excluyendo el resumen, con letra de un tamaño mínimo de 11 puntos y espaciado mínimo sencillo, usando el modelo disponible como anexo a la convocatoria; siendo el exceso de páginas en la memoria del proyecto un motivo de exclusión, aunque subsanable. A la

memoria se le acompañará, en documento separado, una **bibliografía del proyecto**, con un máximo de **dos páginas**.

- ✓ Copia del **documento nacional de identidad o pasaporte** en vigor. Si el documento no estuviese en el alfabeto latino, se requiere traducción certificada del mismo a español, inglés o francés. La falta de una traducción certificada constituye un defecto que puede subsanarse mediante la presentación de documentación complementaria en un plazo que fijará y comunicará el MIAS.
- ✓ Copia del **grado de doctor** o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. Si el título no estuviese en el alfabeto latino, se requiere traducción certificada del mismo a español, inglés o francés. La falta de una traducción certificada constituye un defecto que puede subsanarse mediante la presentación de documentación complementaria en un plazo que fijará y comunicará el MIAS.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae y en la memoria del proyecto de investigación en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae y/o de la memoria del proyecto de investigación. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la solicitud.

Artículo 4. *Subsanación de las solicitudes*

Salvo en aquellos documentos señalados explícitamente como no subsanables en esta convocatoria, los solicitantes dispondrán de 10 días hábiles para su subsanación desde la fecha en la que se notifique este extremo de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3. Transcurrido dicho plazo y una vez revisadas las solicitudes, se publicará en la web del MIAS la lista de solicitantes excluidos definitivamente del proceso de evaluación.

Artículo 5. *Admisibilidad científica*

Los proyectos de investigación presentados en el marco del programa «Bataillon» deben referirse obligatoriamente a las áreas geográficas contempladas en la política científica de la Casa de Velázquez (Península Ibérica, Magreb y espacio atlántico vinculado a la Península) e integrarse explícitamente en al menos uno de los cuatro ejes científicos de la institución. Si no se cumple alguno de estos requisitos, la candidatura se declarará científicamente inadmisibile, sin posibilidad de subsanación, y no se remitirá a la evaluación.

Artículo 6. *Criterios de evaluación de las solicitudes*

La valoración sobre la cualificación de cada candidatura para los puestos ofertados se realizará en función de los siguientes criterios:

- 1 **Interés, originalidad y viabilidad de la propuesta de investigación:** se valorará la coherencia del tema y la metodología planteada, el impacto en su disciplina, así como su viabilidad (adecuación al tiempo de investigación del que se dispone según la convocatoria, etc.). Puntuación: de 0 a 50 puntos.
- 2 **Méritos curriculares y científicos:** se valorará la trayectoria académica y científica desarrollada hasta el momento de presentación de la solicitud (titulaciones, puestos desempeñados). Puntuación: de 0 a 25 puntos.
- 3 **Participación en actividades nacionales e internacionales:** se valorará la implicación directa en programas y proyectos nacionales e internacionales, así como las estancias de investigación o la experiencia investigadora y profesional en centros o instituciones extranjeras. Puntuación: de 0 a 25 puntos.

Artículo 7. Evaluación de las solicitudes

La evaluación de las solicitudes se realizará en dos fases.

En la **primera fase**, cada una de las solicitudes será evaluada por dos investigadores externos independientes afines a la disciplina del solicitante, propuestos por el Comité Internacional de Asesoramiento Científico del MIAS y el Presidente del Consejo Científico de la Casa de Velázquez. Teniendo en cuenta las puntuaciones de esta primera fase de evaluación y criterios estratégicos de equilibrio de áreas de conocimiento, se seleccionarán las candidaturas que pasarán a la segunda fase. El resto de las candidaturas resultarán desestimadas. Las candidaturas que pasan a la segunda fase se publicarán en la web del MIAS.

La **segunda fase** consistirá en una entrevista personal, presencial o por videoconferencia, en español o inglés (a elección del solicitante o si concurre alguna situación excepcional que así lo requiera), entre lo/as candidatos/as y el Comité Internacional de Asesoramiento Científico del MIAS. Este Comité, con arreglo a los criterios establecidos para la evaluación y a la vista de los informes motivados remitidos por los investigadores independientes, emitirá un informe motivado en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, y donde se propongan las solicitudes seleccionadas y, en su caso, de reserva. Esta propuesta será elevada al Presidente del Consejo Científico de la Casa de Velázquez con carácter previo a su publicación oficial.

Con objeto de potenciar la **interdisciplinariedad**, el Comité Internacional de Asesoramiento Científico del MIAS podrá introducir criterios estratégicos de equilibrio de áreas de conocimiento entre las candidaturas seleccionadas para realizar la propuesta final de incorporación.

Artículo 8. Resolución de las solicitudes

La propuesta de resolución provisional se publicará en la web del MIAS y **a partir del día 24 de mayo de 2027** concediendo un plazo de 10 días hábiles a los solicitantes que deseen formular las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, se publicará la resolución definitiva de concesiones y reservas en la web del MIAS.

Contra la resolución definitiva de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de renuncia, se podrá recurrir a los posibles candidatos inscritos en la lista complementaria hasta el 15 de julio de 2027.

Artículo 9. Incorporación

Los/as investigadores/as contratados/as al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberán incorporarse al MIAS el día **1º de octubre de 2027**. En situaciones excepcionales debidamente acreditadas, el/la investigador/a podrá solicitar al MIAS una modificación en la fecha de incorporación. No obstante, la fecha de finalización del contrato seguirá siendo el **31 de julio de 2028**.

El contrato se formalizará con la Casa de Velázquez.

El contrato Marcel Bataillon es incompatible con otra modalidad de residencia científica del MIAS. En caso de quedar seleccionado/a en más de una convocatoria, el/la investigador/a deberá indicar expresamente la modalidad elegida para su incorporación al MIAS, renunciando de manera definitiva a la(s) otra(s).

Artículo 10. Obligaciones

Los/as investigadores/as contratados/as al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Integración en las actividades del MIAS** mediante la asistencia obligatoria a los seminarios semanales y la participación habitual en coloquios, conferencias y otras actividades organizadas por la comunidad científica del Instituto.
- **Desarrollo del proyecto** de investigación conforme a la documentación presentada en el proceso de selección.
- Obligación de **mencionar el programa** en las publicaciones o documentos que sean producto de la estancia de investigación llevada a cabo en el MIAS.

- Desarrollo de los trabajos de investigación **en Madrid**. La ausencia del Instituto no deberá en ningún caso sobrepasar el 10% de la duración total de la estancia, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas y con la autorización previa de la dirección del instituto.
- Respeto del **Reglamento del Investigador MIAS**.

Artículo 11. *Protección de datos personales*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/672, General de Protección de Datos (RGPD) y 29 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD y GDD), el MIAS y la Casa de Velázquez son corresponsables del tratamiento de datos personales, determinándose sus responsabilidades en atención a las actividades que efectivamente desarrolla cada uno de los dos, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria.

El MIAS y la Casa de Velázquez se comprometen en tratar los datos personales a los que puedan tener acceso con la finalidad indicada en la presente convocatoria, de acuerdo con las previsiones del RGPD y de la LOPD y GDD, y a no utilizarlos para fines incompatibles a los previstos en la misma, así como a no difundirlos ni cederlos a terceros, salvo obligación legal.

Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la dirección indicada, por ambas instituciones, en la presente convocatoria.

Asimismo, las Instituciones se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, y a cumplir su correspondiente política de privacidad.

Para cualquier consulta sobre protección de datos personales: dpo@madrid-ias.eu

MIAS: contact@madrid-ias.eu. No se atenderán preguntas por teléfono.

ANEXO I
(a presentar en español, francés o inglés)

Parte A. DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos			
DNI/CNI/NIE/pasaporte		Fecha de nacimiento	

A.1. Situación profesional actual

Organismo			
Dpto./Centro			
Dirección			
Teléfono		correo electrónico	
Categoría profesional		Fecha inicio	
Espec. cód. UNESCO			
Palabras clave			

A.2. Formación académica (*título, institución, fecha*)

Licenciatura/Grado/Doctorado	Universidad	Año

A.3. Indicadores generales de calidad de la producción científica

Se incluirá información sobre citas totales, promedio de citas/año durante los últimos 5 años (sin incluir el año actual), índice h. Adicionalmente, se podrán incluir otros indicadores, no estrictamente bibliométricos, que el/la investigador/a considere pertinentes.

Parte B. RESUMEN LIBRE DEL CURRÍCULUM (*máximo 3500 caracteres, incluyendo espacios en blanco*)

Describa brevemente su trayectoria científica, los principales logros científicos obtenidos, los intereses y objetivos científicos a medio/largo plazo de su línea de investigación. Indique también otros aspectos o peculiaridades que considere de importancia para comprender su trayectoria.

Parte C. MÉRITOS MÁS RELEVANTES (*ordenados por tipología*)

Detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología que mejor se adapte a su perfil científico. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.

Los méritos aportados se pondrán en orden cronológico inverso dentro de cada apartado.

C.1. Publicaciones

Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay muchos autores, indique el número total de firmantes y la posición del/de la investigador/a que presenta esta solicitud.

C.2. Proyectos

Indique los proyectos más destacados en los que ha participado, incluyendo en su caso: referencia, título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del investigador/a principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación (investigador/a principal, investigador/a, coordinador/a de proyecto europeo, etc.) y si el proyecto está en evaluación o pendiente de resolución.

C.3. Puestos desempeñados

C.4. Estancias en centros de investigación

C.5...

Mediante una numeración secuencial (C.5, C.6, C.7...), incluya los apartados que considere necesarios para recoger sus principales méritos científicos-técnicos: dirección de trabajos, participación en tareas de evaluación, miembro de comités internacionales, gestión de la actividad científica, comités editoriales, premios, etc.

Recuerde que todos los méritos presentados deberán presentarse de forma concreta, incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación.

ANEXO II

CARTA(S) DE REFERENCIA

Modelo libre, debe incluir el logo de la universidad o centro al que pertenezca el informante, fecha, nombre y dirección.

En caso que el/la candidato/a presentase dos cartas, ambas deberán ser incluidas en un mismo documento PDF.

ANEXO III

MEMORIA CIENTÍFICA DEL PROYECTO

- ✓ A presentar en *español e inglés o francés e inglés*
- ✓ 8/ páginas en cada idioma, excluyendo resumen (1 página como máximo) y bibliografía (2 páginas como máximo)

RESUMEN DE LA PROPUESTA (1 página)

INVESTIGADOR/A:

TITULO DEL PROYECTO:

RESUMEN (debe ser breve y preciso, exponiendo sólo los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos):

1. INTRODUCCIÓN

Deben tratarse aquí: la finalidad del proyecto; los antecedentes y estado actual de los conocimientos científicos, incluyendo la bibliografía más relevante; los grupos nacionales o internacionales que trabajan en la misma materia específica del proyecto, o en materias afines.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- ◆ 2.1 Describir brevemente las razones por las cuales se considera pertinente plantear esta investigación y, en su caso, la **hipótesis de partida** en la que se sustentan los objetivos del proyecto (**máximo 20 líneas**)
- ◆ 2.2. Indicar los **antecedentes y resultados previos**, del/de la investigador/a solicitante o de otros, que avalan la validez de la hipótesis de partida
- ◆ 2.3. Enumerar brevemente y describir con claridad, precisión y de manera realista (es decir, acorde con la duración prevista del proyecto) los **objetivos concretos** que se persiguen.

3. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Se debe **detallar y justificar con precisión la metodología y el plan de trabajo** que se propone y debe exponerse la planificación temporal de las actividades, incluyendo cronograma.

El plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas.

◆ CRONOGRAMA

4. BENEFICIOS DEL PROYECTO Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Deben destacarse, entre otros, los siguientes extremos:

- ◆ Contribuciones científicas esperables del proyecto, beneficios esperables para el avance del conocimiento.
- ◆ Plan de difusión de los resultados del proyecto.

5. BIBLIOGRAFÍA (2 páginas adicionales)